

Sargento don Balbino Jaime López Sanz.  
 Sargento don Manuel Gurra Arrufat.  
 Sargento don José L. Ocaña Ocaña.  
 Sargento don Pedro Paredes Romero.  
 Sargento don José María Moruno García.  
 Sargento don Julio Sambade Zaragoza.  
 Sargento don José Domínguez Formenti.  
 Sargento don Andrés Molina Guerrero.  
 Sargento don Pedro Broch Vilanova.  
 Sargento don Marcos Angulo Germán.  
 Sargento don Juan Carrillo Ruiz.  
 Sargento don José Vaca Ruiz.  
 Sargento don Francisco Huertas M. Dolores.  
 Sargento don Enrique Sánchez Bernal.  
 Sargento don Juan A. Suárez García.  
 Sargento don Manuel Cano Murcia.  
 Sargento don Fernando Benagues Martín.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—Por delegación, el General Director de Enseñanza, Martín Añenar Ginard.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11427** *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre vacantes de personal laboral en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13073, Servicios Periféricos, donde dice: «Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía», debe añadirse: «Avenida de Madrid, número 7, 18071 Granada».

En la misma página línea 40, donde dice: «Demarcación de Carreteras...», debe decir: «Subdemarcación de Carreteras...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11428** *ORDEN de 3 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. A las plazas del anexo I del presente concurso podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma y no

excedan, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando, el 1 de enero de 1988, siempre que el nivel del puesto solicitado esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dichos grupos, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado dos, párrafo dos, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Para poder participar se requerirá que hayan transcurrido dos años desde que se obtuviera el último destino, por el procedimiento de concurso, salvo que se soliciten puestos del mismo Ministerio y localidad.

3. En el plazo de dos años desde su toma de posesión, los funcionarios de nuevo ingreso no podrán participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo, salvo que no implique cambio de Ministerio y localidad.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio; 336/1984, de 8 de febrero, y el artículo 2.º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

... Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### A. Méritos preferentes

#### 1. Valoración de trabajos desarrollados

(5 puntos como máximo)

Para la valoración de los trabajos desarrollados se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

Nivel de complemento de destino.

a) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino superior en dos niveles al del puesto solicitado: 5,00 puntos.

b) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino superior en un nivel al del puesto solicitado: 4,50 puntos.

c) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino igual al del puesto convocado: 4,00 puntos.

d) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino inferior en un nivel al del puesto solicitado: 3,50 puntos.

e) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 3,00 puntos.

#### 2. Cursos de formación y perfeccionamiento

(2 puntos como máximo)

2.1 Por cada curso de formación o perfeccionamiento convocado por Centro Oficial de Formación de funcionarios, siempre que tenga relación con la actividad del puesto que se solicita, una duración mínima de quince horas lectivas y en el que se haya expedido al interesado diploma o certificado de aprovechamiento: 0,50 puntos.

2.2 Por cada curso de formación o perfeccionamiento convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de administración educativa siempre que tenga relación con el puesto que se solicita y en el que se haya expedido al interesado diploma o certificado de aprovechamiento: 0,25 puntos.

Se valorarán únicamente los cursos que expresamente se detallan como mérito de la convocatoria.

#### 3. Titulaciones académicas

(2 puntos como máximo)

Las distintas titulaciones académicas se valorarán de la siguiente forma, sin que sea necesario poseer Titulación Académica de nivel superior a la que se requiere para acceder a los grupos de Cuerpos a los que se asigne la vacante:

a) Por hallarse en posesión del título de Licenciado o equivalente más una segunda titulación universitaria o el grado de Doctor: 2,00 puntos.

b) Por hallarse en posesión del título de Licenciado o equivalente: 1,75 puntos.

c) Por hallarse en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente: 1,50 puntos.

d) Por hallarse en posesión del título de Bachiller Superior, FP 2 o equivalente: 1,00 punto.

e) Por hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,60 puntos.

Se computará la titulación de superior nivel aportada por el concursante, independientemente del Cuerpo al que éste pertenezca, sin que se valoren los títulos imprescindibles para la consecución del o de los que se aleguen como méritos.

#### 4. Antigüedad

(3 puntos como máximo)

Por cada año de servicio en la Administración, en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y contabilizado a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes: 0,10 puntos.

### B. Méritos no preferentes

#### 1. Idiomas

Se valorará con 0,50 puntos cada idioma comunitario que se conozca, hasta un máximo de 1,00 punto, en aquellos puestos de trabajo que se exija expresamente.

#### 2. Titulación específica

Con independencia de la puntuación concedida por méritos preferentes, la Comisión podrá considerar como tal dicha titulación cuando esté relacionada con las funciones del puesto y siempre que conste en la respectiva convocatoria como susceptible de valorar: 1,00 punto.

3. Por experiencia en puestos de trabajo en funciones propias del área del puesto convocado, se valorará 0,50 puntos por año completo hasta un máximo de 2,00 puntos.

#### 4. Otras experiencias o conocimientos

(6 puntos como máximo)

La valoración por este apartado se realizará en la forma que se expresa, por cada puesto de trabajo, en el anexo de la convocatoria.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Sin perjuicio de su necesaria justificación documental en el caso de titulaciones académicas y cursos de formación, los méritos preferentes deberán ser acreditados por certificado en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

La Dirección General de la Función Pública expedirá las certificaciones de los funcionarios excedentes voluntarios pertenecientes a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y a las Escalas a extinguir de la AISS. Por lo que respecta a las Escalas de Organismos Autónomos, la certificación la expedirá la Unidad de Personal del Ministerio u Organismos donde tuviera su último destino definitivo.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad los cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges. Los funcionarios que se acojan a esta petición

condicional deberán acompañar a su instancia la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios) y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15-17, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo I que, por méritos no preferentes no alcancen una puntuación de, al menos, un 50 por 100 de los puntos que, por dicho apartado, se exige para cada puesto.

Octava.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

El Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral, quien presidirá la misma.

Un representante de nivel 26 o superior, del Centro directivo al que pertenezcan los puestos convocados.

Un representante del Servicio de Personal de Administración y Especializado, que actuará como Secretario.

En todo caso se garantizará la presencia de los representantes sindicales de acuerdo con el resultado de las elecciones.

Novena.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, en un plazo inferior a dos meses, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio y localidad.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Asimismo, deberán comunicarse los destinos adjudicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Undécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO I

Número de orden	Número de plazas	Localidad y Centro de destino	Grupo	Nivel	Complemento específico	Cursos	Méritos no preferentes	
							Descripción de los méritos	Puntos
1	1	DIRECCIÓN GENERAL DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA <i>Secretaría General</i> Madrid. Secretario/a general.	A	28	1.001.796	-	Experiencia en el desempeño de puestos de contenido idéntico al convocado. Conocimiento de la Reforma Educativa, de los Planes de Estudio, tanto españoles como extranjeros y experiencia en la gestión de convalidaciones y homologaciones de títulos académicos.	4 2
2	1	<i>Centro de Investigación y Documentación Educativa</i> Madrid. Asesor técnico en el Servicio de Documentación.	A/B	24	-	-	Conocimiento de inglés y francés. Licenciatura en Ciencias de la Educación. Documentalista. Experiencia en tratamiento de la información y gestión de base de datos.	1 4 2
3	1	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA <i>Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio</i> Madrid. Jefe de Sección de Convocatorias Especiales.	A/B	24	-	Procedimiento administrativo. Informática.	Experiencia en Informática y Microinformática. Conocimientos de Estadística.	3 3
4	1	<i>Subdirección General de Educación Compensatoria</i> Madrid. Jefe de Sección en el Servicio de Seguimiento y Gestión de Programas.	A/B	24	-	Contratación administrativa.	Licenciatura en Derecho. Redacción de convenios de colaboración sobre Educación Compensatoria. Tramitación de contratos de asistencia técnica. Experiencia en gestión de subvenciones.	1 2 2 2
5	1	<i>Subdirección General de Educación Permanente</i> Madrid. Puesto de trabajo de nivel 22 de gestión económica.	B/C	22	-	-	Experiencia en gestión económica.	6
6	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA <i>Subdirección General de Recursos</i> Madrid. Asesor técnico.	A/B	24	-	-	Licenciatura en Derecho.	1
7	1	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES <i>Subdirección General de Concursos Educativos</i> Madrid. Jefe de Sección.	A/B	24	-	Informática.	Licenciatura en Derecho. Conocimientos de Informática. Experiencia en administración educativa. Experiencia en puesto de trabajo de contenido jurídico.	1 1 3 2
8	1	<i>Oficina Presupuestaria</i> Madrid. Puesto de trabajo de nivel 20.	B/C	20	-	-	Experiencia en Análisis de Coste de Servicios.	6
9	1	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS <i>Oficialía Mayor</i> Madrid. Jefe de Servicio en la Secretaría de la Junta de Compras.	A/B	26	429.804	Informática.	Licenciatura en Derecho. Experiencia en contratación administrativa de obras. Experiencia en administración educativa.	1 3 3
10	1	Madrid. Puesto de trabajo en la Intendencia General.	B/C	20	-	-	Experiencia en puestos de Intendencia (mantenimiento y conservación de edificios, coordinación y control de vigilancia de los mismos; gestión del suministro de mobiliario).	6

Número de orden	Número de plazas	Localidad y Centro de destino	Grupo	Nivel	Complemento específico	Cursos	Méritos no preferentes	
							Descripción de los méritos	Puntos
11	1	<i>Centro de Proceso de Datos</i> Madrid. Jefe de Servicio.	A/B	26	781.080	-	Licenciado en Informática o Ingeniero superior. Experiencia en puesto de trabajo en CPD de la Administración Pública. Experiencia en gestión económica y presupuestaria.	1 3 3
		DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR <i>Subdirección General de Especialidades en Ciencias de la Salud y Relaciones con Instituciones Sanitarias</i>						
12	1	Madrid. Jefe de Servicio de Especialidades.	A/B	26	594.012	Legislación y gestión educativa en Ciencias de la Salud.	Conocimientos inglés y/o francés. Licenciatura en Derecho. Conocimientos informáticos. Experiencia en utilización de base de datos.	1 3 3
		<i>Subdirección General de Gestión Económica</i>						
13	1	Madrid. Jefe de Servicio de Gestión Económica.	A/B	26	781.080	-	Experiencia en puestos de trabajo de función análoga.	6
		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA <i>Subdirección General de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador</i>						
14	1	Madrid. Jefe del Servicio de Formación Profesorado Universitario.	A/B	26	413.268	-	Conocimiento de inglés hablado y escrito. Conocimiento de Informática a nivel de desarrollo de aplicaciones de usuario. Experiencia en gestión económica.	3 3
15	1	Madrid. Jefe del Servicio de Formación Investigadores y Especialistas.	A/B	26	413.268	-	Conocimiento de inglés hablado y escrito. Conocimiento de Informática a nivel de desarrollo de aplicaciones de usuario. Experiencia en gestión económica.	3 3
		<i>Subdirección General de Promoción de la Investigación</i>						
16	2	Madrid. Puesto de trabajo de nivel 22.	B/C	22	-	-	Conocimiento de inglés y francés. Conocimiento de Informática. Experiencia en realización de cursos y programas de formación. Experiencia en gestión económica de subvenciones y ayudas de formación.	2 2 2
		CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS						
17	1	Arganda del Rey (Madrid). Jefe de Sección de Gestión del Instituto de Automática Industrial.	B/C	22	184.416	-	Experiencia en gestión administrativa de proyectos de investigación. Experiencia en gestión administrativa de compras públicas. Experiencia en gestión de personal de las Administraciones Públicas. Experiencia en gestión presupuestaria y económica. Experiencia en administración y control de fondos públicos.	1,5 1,5 1 1 1
18	1	Sevilla. Jefe de Sección de Gestión del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología.	B/C	22	184.416	-	Experiencia en gestión administrativa de proyectos de investigación. Experiencia en gestión administrativa de compras públicas. Experiencia en gestión de personal de las administraciones públicas. Experiencia en gestión presupuestaria y económica. Experiencia en administración y control de fondos públicos.	1,5 1,5 1 1 1
19	1	Sevilla. Jefe de Sección de Gestión de la Estación Biológica de Doñana.	B/C	22	184.416	-	Conocimiento de idiomas. Experiencia en gestión administrativa y de programas de investigación. Conocimiento de la legislación en materia de Reservas Biológicas.	3 3

Número de orden	Número de plazas	Localidad y Centro de destino	Grupo	Nivel	Complemento específico	Cursos	Méritos no preferentes	
							Descripción de los méritos	Puntos
20	1	JUNTA DE CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR Madrid. Jefe de Sección de Incidencias, Contratos y Obras.	A/B	24	236.832	-	Licenciatura en Derecho.	1
							Experiencia en contratación administrativa.	4
21	1	Madrid. Jefe de Sección.	A/B	24	-	-	Experiencia en procedimiento administrativo.	2
							Licenciatura en Derecho.	1
22	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Albacete. Jefe de Sección de Gestión Personal.	A/B	24	-	-	Experiencia en contratación administrativa.	4
							Experiencia en procedimiento administrativo.	2
23	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Albacete. Jefe de Sección de Gestión Personal.	A/B	24	-	-	Experiencia en gestión de personal funcionario.	2
							Experiencia en gestión de personal laboral.	2
24	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Badajoz. Jefe de Sección de Gestión Personal.	A/B	24	-	-	Experiencia en gestión de Seguridad Social.	2
							Experiencia en gestión de personal funcionario.	2
25	1	Badajoz. Jefe de Sección de Alumnos y Servicios Complementarios.	A/B	24	-	-	Experiencia en gestión de personal laboral.	2
							Experiencia en gestión de Seguridad Social.	2
26	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Badajoz. Jefe de Sección de Alumnos y Servicios Complementarios.	A/B	24	-	-	Experiencia en gestión de becas y ayudas.	3
							Experiencia en contratación de servicios.	3
27	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BALEARES Palma de Mallorca. Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Contratación.	A/B	24	-	-	Conocimiento de Lengua catalana.	1
							Experiencia en gestión presupuestaria y económica.	3
28	1	Palma de Mallorca. Jefe de Sección de Planificación y Centros.	A/B	24	-	-	Experiencia en contratación de obras y suministros.	2
							Experiencia en análisis estadístico y/o planificación.	3
29	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Cáceres. Administrador de Centro de Enseñanzas Integradas.	B/C	22	164.760	-	Experiencia en administración educativa.	2
							Conocimiento de Lengua catalana.	1
30	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Cáceres. Administrador de Centro de Enseñanzas Integradas.	B/C	22	164.760	-	Experiencia en gestión económica.	2
							Experiencia en gestión de personal.	2
31	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Huesca. Jefe de Sección de Planificación de Centros y Alumnos.	A/B	24	-	-	Experiencia en contratación administrativa.	2
							Experiencia en análisis estadístico.	2
32	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Huesca. Jefe de Sección de Planificación de Centros y Alumnos.	A/B	24	-	-	Experiencia en gestión de becas y ayudas.	2
							Experiencia en administración educativa.	2
33	1	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID Madrid. Jefe de Sección de Centros de Enseñanzas Medias.	A/B	24	-	Procedimiento Administrativo	Licenciatura en Derecho.	1
							Experiencia en puestos de gestión jurídica de Centros.	3
34	1	Madrid. Jefe de Sección de Ayudas Individualizadas.	A/B	24	-	-	Experiencia en administración educativa.	3
							Licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales.	1
35	1	Madrid. Director de Programa de la Secretaría General.	A/B	24	-	-	Experiencia en puestos de gestión económica.	3
							Experiencia en puestos de gestión de ayudas, becas y subvenciones.	3
36	1	Madrid. Director de Programa de la Secretaría General.	A/B	24	-	-	Licenciatura en Derecho.	1
							Experiencia en elaboración de informes de carácter jurídico.	6

Número de orden	Número de plazas	Localidad y Centro de destino	Grupo	Nivel	Complemento específico	Cursos	Méritos no preferentes	
							Descripción de los méritos	Puntos
32	1	Madrid. Director de Programa de Estadística.	A/B	24	-	-	Licenciatura en Sociología o Ciencias Económicas.	1
							Experiencia en elaboración y análisis de datos estadísticos.	6
33	1	Alcalá de Henares. Administrador del Centro de Enseñanza Integradas.	B/C	22	164.760	-	Experiencia en gestión económica.	2
							Experiencia en gestión de personal.	2
							Experiencia en contratación administrativa.	2
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA						
34	1	Logroño. Jefe de Negociado de Nóminas.	B/C	22	-	-	Experiencia en puesto con funciones análogas.	3
							Experiencia en administración educativa.	3
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA						
35	1	Salamanca. Jefe de la Sección de Planificación y Centros.	A/B	24	-	-	Experiencia en análisis estadístico y/o planificación.	3
							Experiencia en administración educativa.	3
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA						
36	1	Segovia. Jefe de Negociado de Personal.	B/C	22	-	-	Experiencia en puesto con funciones análogas.	3
							Experiencia en administración educativa.	3
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO						
37	1	Toledo. Jefe de Sección de Planificación, Centros y Alumnos.	A/B	24	-	-	Experiencia en análisis estadístico.	2
							Experiencia en gestión de becas y ayudas.	2
							Experiencia en administración educativa.	2
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA						
38	1	Zamora. Jefe de Sección de Planificación, Centros y Alumnos.	A/B	24	-	-	Experiencia en análisis estadístico.	2
							Experiencia en gestión de becas y ayudas.	2
							Experiencia en administración educativa.	2
39	1	Zamora. Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.	A/B	24	-	-	Experiencia en gestión presupuestaria.	2
							Experiencia en gestión económica.	2
							Experiencia en contratación de obras y suministros.	2
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
40	1	Zaragoza. Administrador de Centro de Enseñanzas Integradas.	B/C	22	164.760	-	Experiencia en gestión económica.	2
							Experiencia en gestión de personal.	2
							Experiencia en contratación administrativa.	2



ANEXO II/2

Méritos que acredita (base tercera)

c) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino .....

Grado consolidado: ....., en su caso.

Nivel de complemento de destino al 1 de enero de 1988.....

Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985).....

d) Datos referidos al Centro Directivo, Subdirección General de donde depende el puesto de trabajo desempeñado:

- Dirección General, Organismo o Delegación del Gobierno: .....
- Subdirección General o Unidad asimilada: .....
- Denominación del puesto de trabajo: .....
- Descripción del puesto de trabajo: .....

Datos referidos a la Unidad		Datos del puesto desempeñado Relación de tareas concretas que desarrolla
Función característica	Area de actividad	
<input type="checkbox"/> Gestión. <input type="checkbox"/> Asesoramiento. <input type="checkbox"/> Inspección. <input type="checkbox"/> Planificación. <input type="checkbox"/> Informes. <input type="checkbox"/> Coordinación. <input type="checkbox"/> Apoyo. <input type="checkbox"/> Otras (especificar).	<input type="checkbox"/> Jurídica. <input type="checkbox"/> Económica. <input type="checkbox"/> Técnica. <input type="checkbox"/> Informática. <input type="checkbox"/> Multidisciplinar.  <input type="checkbox"/> Otras (especificar).	1. .... 2. .... 3. .... 4. .... 5. .... 6. ....

e) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados.

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

f) Está en posesión de (título académico):  
.....

g) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica en el grupo, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

Años: ..... Meses: ..... Días: .....

Lo que expido a petición del interesado don....., para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha .....

El Jefe de la Unidad de Personal.

(Lugar, fecha, firma y sello)



## ANEXO III/1

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia, convocado por Orden del Departamento de ..... («Boletín Oficial del Estado» .....).

Número de Registro de Personal			Cuerpo o Escala			Grupo											
<b>DATOS PERSONALES</b>																	
Primer apellido			Segundo apellido			Nombre											
Fecha de nacimiento			DNI			Se acompaña petición del cónyuge (Base quinta):											
<table border="1"> <tr> <td>Año</td> <td>Mes</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Año	Mes	Día							Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			Teléfono de contacto (Con prefijo)		
Año	Mes	Día															
Domicilio (calle o plaza y número)				Código postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)											
<b>SITUACION Y DESTINO</b>																	
Situación administrativa actual:																	
Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras: .....																	
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:																	
En propiedad <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/>																	
Ministerio, Organismo o Autonomía				Provincia			Localidad										
Denominación del puesto de trabajo que ocupa						Unidad											
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>																	
Ministerio, Organismo o Autonomía				Provincia			Localidad										
Denominación del puesto de trabajo que ocupa						Unidad											

(Fecha y firma.)

## ANEXO III/2

## Destinos solicitados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Número orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

(Fecha y firma.)

## ANEXO III/3 (1)

## Méritos no preferentes alegados por el candidato

Apellidos: .....

Nombre: .....

Puestos de trabajo solicitados		Méritos no preferentes alegados según base tercera, 2 (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc. (4)
Orden de preferencia (2)	Número orden convocatoria		

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.  
 (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el anexo III/2.  
 (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.  
 (4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.